



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de febrero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 104/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00003148-4/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Javier Bujan, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la asignación de los agentes Facundo Elvadin a la Mesa General de Entradas de los Juzgados del fuero y Mariano Dobenau a la Secretaría de Ejecución.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 38/2024, que el agente Facundo Alfredo Elvadin revista en el cargo de Oficial en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas Nro. 01, confirmado conforme Res. Pres. 913/2018. Luego fue incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero PPJCyF por Resolución Presidencia Nro. 384/2022.

Que se solicita su designación con carácter definitivo y en virtud de haber sido incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero creado por Res. Pres Nro. 405/2016, con el cargo de Oficial en la Mesa General de Entradas de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas.

Que, por otra parte, el agente Mariano Federico Dobenau revista en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas Nro. 26, confirmado conforme Res. Pres. 1248/2014. Luego fue incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero PPJCyF por Resolución Presidencia Nro. 1178/2022.

Que se solicita su designación con carácter definitivo y en virtud de haber sido incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero creado por Res. Pres Nro. 405/2016, con el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Secretaría Judicial de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase definitivo de Facundo Alfredo Elvadin, Legajo N° 1183, con el cargo de Oficial en la Mesa General de Entradas de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en virtud de haber sido incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero PPJCyF creado por Resolución Presidencia N° 405/2016.

Art. 2º: Establecer el pase definitivo de Mariano Federico Dobenau, Legajo N° 2736, con el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Secretaría Judicial de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en virtud de haber sido incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero PPJCyF creado por Resolución Presidencia N° 405/2016.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 104/2024